



Honorable Concejo Deliberante de Escobar
Provincia de Buenos Aires

*"Año del Bicentenario
de la Revolución de Mayo de 1810"*

Ref.: Expte. 13280/09.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Designase con el nombre de **LAGO VERDE** a la calle ubicada entre las Manzanas 9; 10; 11 y 12 y la Parcela 282 de la Sección K, de la Circunscripción IV, de la localidad de Ingeniero Maschwitz.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
-----BELEN DE ESCOBAR, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Queda registrada bajo el Nº 4782/10.-

FIRMADO: ELIO MIRANDA (PRESIDENTE) – PATRICIA DE LA CRUZ (SECRETARIA)